INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. SA-SA-MC-026-2025

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS, DE UN (1) ASCENSOR EN EL CENTRO VIDA BARRIO KENNEDY, UN (1) ASCENSOR EN EL MESÓN DE LOS BÚCAROS, UN (1) ASCENSOR EN CASA BÚHO Y UNA (1) PLATAFORMA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

FECHA: 14 de octubre de 2025.

Se presentaron un total de **DOS (2) OFERENTES O PROPONENTES** dentro del término señalado en el cronograma de actividades, así:

No.	Nombre del Proponente	Nit	Representante Legal	CC	Valor Propuesta
1	ASOTECNICOS Y CIA LTDA	890.211.415-8	PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO	1098.608.476	$52.094.100,00
2	SOLINT ASECOL SAS	901.126.545-2	JORGE ALBERTO GALINDO HERRERA	83.238.099	$36.884.300,00

De conformidad con el contenido de la Invitación Pública y lo definido en el numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se dio traslado al Comité Evaluador designado, el cual procede a realizar la validación y verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico de los proponentes de conformidad con el orden de elegibilidad a partir del criterio de menor precio en el que se enmarca la Modalidad de Mínima Cuantía, el cual se relaciona a continuación:

No.	Nombre del Proponente	Nit	Representante Legal	CC	Valor Propuesta
1	SOLINT ASECOL SAS	901.126.545-2	JORGE ALBERTO GALINDO HERRERA	83.238.099	$36.884.300,00
2	ASOTECNICOS Y CIA LTDA	890.211.415-8	PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO	1098.608.476	$52.094.100,00

1. Proponente, **SOLINT ASECOL SAS**

INFORME DE EVALUACIÓN

No.	ITEM	OFERENTE 1
1.	**REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**	**SOLINT ASECOL SAS**
1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad	**CUMPLE**

	para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la invitación a Presentar Oferta. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder debidamente autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. NOTA 1: En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma no se actúa a través de representante legal. NOTA 2: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.	
1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**
1.3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse	**CUMPLE**

	la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
1.4.	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	**CUMPLE**
1.5.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio). Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	**NO APLICA**
1.6.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya	**NO APLICA**

	a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	
1.7.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal cuando por ley así se exija para la persona jurídica o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. En caso de no tener personal a cargo del oferente y, en consecuencia, no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso. NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA. NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	**CUMPLE**
1.8.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.	**CUMPLE**

	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	
1.09	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
1.10.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
1.11.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).** Ningún proponente, persona natural, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	**CUMPLE**
1.12.	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM** El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, deberá allegar certificado del REDAM vigente para la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
1.13.	**CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPTABILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	**CUMPLE**
1.14.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**	**CUMPLE**

	Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	
1.15	**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito. (Formato 9)	**CUMPLE**
1.16.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por TODOS sus integrantes. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida. La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de rechazo.	**CUMPLE**
2	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO**	
2.1.	El proponente deberá acreditar experiencia hasta con DOS (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance del contrato sea directamente relacionado al de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS DE ASCENSORES** y la cuantía del contrato o la sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. La cuantía o sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser del 100% del presupuesto oficial.	**NO CUMPLE – NO SUBSANÓ**

El proponente podrá acreditar la experiencia con el contrato y conjuntamente con el acta de liquidación o certificación del mismo; cuando se trate de certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- N.I. T
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la(s) factura(s) legales la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente.

En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

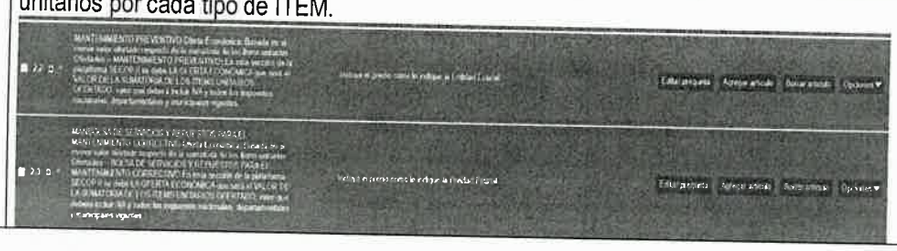
Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.

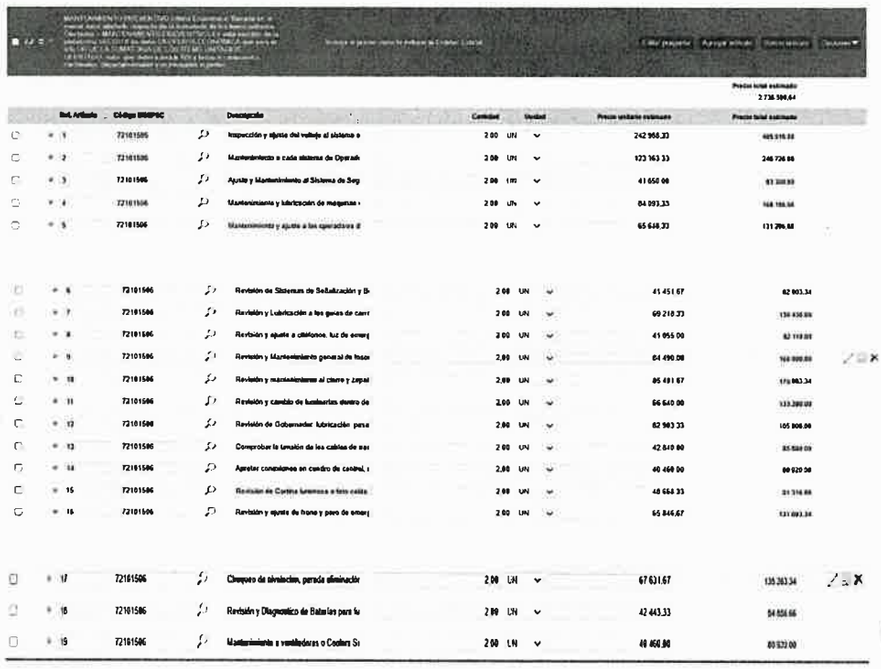
Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento, la cuantía del contrato o la sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

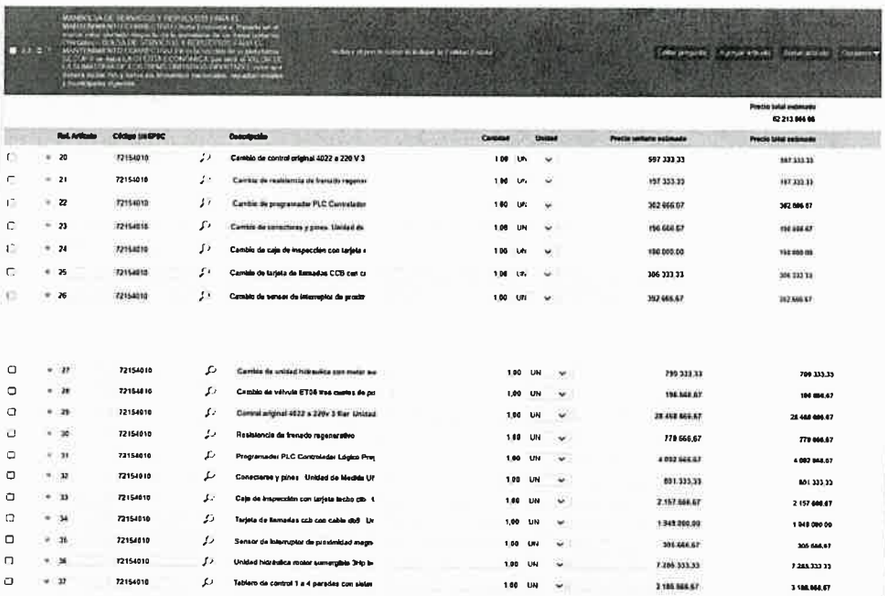
Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica a los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL TECNICAMENTE.

	Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la(s) factura(s) legales, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. **CRITERIOS DIFERENCIALES** : Con fundamento en los análisis de oferta y demanda, conforme con la cuantía del presente proceso los posibles oferentes están en capacidad de acreditar la experiencia con 1 y 2 contratos, no obstante, con independencia del número de contratos que establezca la entidad para acreditar la experiencia mínima requerida las MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia mínima requerida hasta con CUATRO (04) contratos que cumplan con las condiciones establecidas por la entidad en sus estudios previos e invitación pública	
3	**REQUISITO DE ORDEN ECONÓMICO**	
3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA** El oferente deberá presentar la oferta económica sobre la sumatoria de los valores unitarios de los ITEMS (Mantenimiento Preventivo y Bolsa de Repuestos), El valor de la propuesta que se tendrá en cuenta para determinar el menor valor para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** no podrá superar el Valor Unitario Total incluido IVA la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.738.586,67)** establecido en los promedios obtenidos por la entidad en el análisis de precios económico. El valor de la propuesta que se tendrá en cuenta para determinar el menor valor para la BOLSA DE SERVICIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO no podrá superar el Valor Unitario Total incluido IVA la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($52.213.666,67) establecido en los promedios obtenidos por la entidad en el análisis de precios económico. En la sección de Configuración estará la sección de **REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO** donde encontrará dos subsecciones: en la sección **2.1. - PRESUPUESTO OFICIAL: (VALOR PRESUPUESTO OFICIAL),** donde todos los interesados deberán digitar el valor del presupuesto oficial **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($60.852.135,00).**  En la Sección de configuración "OFERTA ECONOMICA VALORES UNITARIOS" en la subsección – 2.2 mantenimiento preventivo y 2.3 Bolsa de servicios y repuestos para el mantenimiento correctivo, la oferta económica corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los item, de la que se definirá el orden de elegibilidad a partir del criterio de menor precio o menor valor ofertado. Por lo anterior, se aclara que el proponente debe INCLUIR EL VALOR UNITARIO OFERTADO POR CADA ITEM incluido IVA. El precio unitario por cada ITEM NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE, de acuerdo con las normas vigentes. En esta sección se incluirá la oferta del proponente respecto de los valores unitarios por cada tipo de ITEM. 	**NO CUMPLE – NO SUBSANÓ**



	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
							Precio total estimado 2 738 500,64
	1	72101505	Inspección y ajuste del rodaje al sistema o	2,00	UN	242 968,33	485 936,66
	2	72101505	Mantenimiento a cada sistema de Operad	2,00	UN	123 163,33	246 726,66
	3	72101505	Ajuste y Mantenimiento al Sistema de Seg	2,00	UN	41 650,00	83 300,00
	4	72101506	Mantenimiento y lubricación de maquinas	2,00	UN	84 093,33	168 186,66
	5	72101506	Mantenimiento y ajuste a los operadores d	2,00	UN	65 648,33	131 296,66
	6	72101506	Revisión de Sistemas de Señalización y B	2,00	UN	41 451,67	82 903,34
	7	72101506	Revisión y Lubricación a los ejes de carr	2,00	UN	69 218,33	138 436,66
	8	72101506	Revisión y ajuste a cilindros, luz de emerg	2,00	UN	41 055,00	82 110,00
	9	72101506	Revisión y Mantenimiento general de fosa	2,00	UN	84 490,00	168 980,00
	10	72101506	Revisión y mantenimiento al cierre y zapat	2,00	UN	85 481,67	170 963,34
	11	72101506	Revisión y cambio de bombillos dentro de	2,00	UN	66 640,00	133 280,00
	12	72101506	Revisión de Gobernador lubricación pers	2,00	UN	52 903,33	105 806,66
	13	72101506	Comprobar la tensión de los cables de ace	2,00	UN	42 840,00	85 680,00
	14	72101506	Apretar conexiones en cuadro de control,	2,00	UN	40 460,00	80 920,00
	15	72101506	Revisión de Cortina luminosa o foto celda	2,00	UN	48 656,33	97 312,66
	16	72101506	Revisión y ajuste de frono y paro de emerg	2,00	UN	65 846,67	131 693,34
	17	72101506	Chequeo de nivelación, parada eliminación	2,00	UN	67 631,67	135 263,34
	18	72101506	Revisión y Diagnostico de Baterías para fu	2,00	UN	42 443,33	84 886,66
	19	72101506	Mantenimiento a ventiladores o Coolers Si	2,00	UN	40 466,00	80 932,00



	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
							Precio total estimado 62 213 066,66
	20	72154010	Cambio de control original 4022 a 220 V 3	1,00	UN	997 333,33	997 333,33
	21	72154010	Cambio de resistencia de frenado regener	1,00	UN	197 333,33	197 333,33
	22	72154010	Cambio de programador PLC Controlador	1,00	UN	362 666,67	362 666,67
	23	72154010	Cambio de correctores y pines Unidad de	1,00	UN	196 666,67	196 666,67
	24	72154010	Cambio de caja de inspección con tarjeta e	1,00	UN	190 000,00	190 000,00
	25	72154010	Cambio de tarjeta de llamadas CCB con ca	1,00	UN	306 333,33	306 333,33
	26	72154010	Cambio de sensor de interruptor de proxim	1,00	UN	352 666,67	352 666,67
	27	72154010	Cambio de unidad hidraulica con motor su	1,00	UN	799 333,33	799 333,33
	28	72154010	Cambio de válvula ET06 tres cuartos de pu	1,00	UN	196 666,67	196 666,67
	29	72154010	Control original 4022 a 220v 3 fase Unidad	1,00	UN	28 466 666,67	28 466 666,67
	30	72154010	Resistencia de frenado regenerativo	1,00	UN	779 666,67	779 666,67
	31	72154010	Programador PLC Controlador Lógico Prog	1,00	UN	4 092 666,67	4 092 666,67
	32	72154010	Conectores y pines Unidad de Medida Un	1,00	UN	801 333,33	801 333,33
	33	72154010	Caja de inspección con tarjeta techo cab t	1,00	UN	2 157 666,67	2 157 666,67
	34	72154010	Tarjeta de llamadas ccb con cable db9 Un	1,00	UN	1 949 000,00	1 949 000,00
	35	72154010	Sensor de interruptor de proximidad magn	1,00	UN	306 666,67	306 666,67
	36	72154010	Unidad hidraulica motor sumergible 3Hp tr	1,00	UN	7 266 333,33	7 266 333,33
	37	72154010	Tablero de control 1 a 4 paradas con sistem	1,00	UN	3 186 666,67	3 186 666,67

La aceptación de la oferta, se realizará al proponente que ofrezca el menor valor resultante de la SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS POR CADA TIPO DE ITEM en la casilla:

2.2 mantenimiento preventivo y 2.3 Bolsa de servicios y repuestos para el mantenimiento correctivo. Por ende, los valores unitarios serán los aplicados en la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de utilización de los repuestos.

En el valor de la propuesta, discriminada en los valores unitarios, se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará

	ningún valor por este concepto. La oferta económica se entiende presentada en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero. El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso. En caso de que la plataforma SECOP II presente indisponibilidades que impidan a los interesados presentar su propuesta, el proponente deberá diligenciar y presentar el archivo en Excel correspondiente al Formato 5, titulado "PROPUESTA ECONÓMICA – INDISPONIBILIDAD SECOP II", el cual estará disponible en la plataforma. Este formato deberá ser presentado en valores unitarios, incluyendo el IVA y los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes. Su utilización será válida únicamente cuando la plataforma SECOP II se encuentre efectivamente fuera de servicio, y se deberá acatar el procedimiento establecido en el numeral 6.1, literal b, del presente documento.	

CONCLUSIÓN

Una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación emitido el 07 de octubre de 2025, mediante el cual se solicitó al proponente **SOLINT ASECOL SAS** identificado con NIT 901.126.545-2 y representado legalmente por **JORGE ALBERTO GALINDO HERRERA,** identificado con C.C N° 83.238.099, que subsanara los requisitos y documentos habilitantes de orden técnico y financiero, se procedió a verificar la documentación aportada. Tras la revisión, y con base en el informe emitido por la parte técnica y financiera, se constató que el proponente **NO SUBSANÓ** lo requerido. Por lo tanto, en el presente informe se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada, conforme a lo dispuesto en la causal de rechazo establecida en el numeral 16, literal 22, de la invitación del proceso:

"16 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: El Municipio de Bucaramanga (Santander) podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, entre otras, en cualquiera de los siguientes casos: …22. Cuando, llamado a subsanar por presentación incompleta de requisitos habilitantes, no lo haga o, haciéndolo, no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto."

Resultado del comité evaluador:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
1	SOLINT ASECOL SAS	RECHAZADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA
1	SOLINT ASECOL SAS	RECHAZADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA
1	SOLINT ASECOL SAS	$36.884.300,00	RECHAZADO

Con base en lo anterior procede el **COMITÉ EVALUADOR** a realizar la validación y verificación de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico del proponente **ASOTECNICOS Y CIA LTDA** de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 por ser el proponente siguiente oferente.

No.	ITEM	OFERENTE
1.	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	ASOTECNICOS Y CIA LTDA
1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La oferta debe estar acompañada de la carta de presentación suscrita en nombre propio, en el evento de personas naturales o por el representante legal o por la persona designada para representarlo en caso de sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 de la invitación a Presentar Oferta. En cualquier caso, si la oferta es suscrita por apoderado, deberá anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o participar en todo el proceso y para suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. PODER: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder debidamente autenticado, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. NOTA 1: En todo caso para la presentación de las ofertas no se requiere presentación de poder cuando la misma no se actúa a través de representante legal. NOTA 2: Señor Proponente, tenga en cuenta que la suscripción de este anexo contendrá la aceptación directa de todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.	**CUMPLE**
1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.	**CUMPLE**
1.3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO:** Si el oferente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente invitación y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso. El oferente (persona jurídica nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación, y que haya sido constituida con no menos de seis (6) meses de antelación, contado a partir de la fecha fijada para la	**CUMPLE**

	presentación de las propuestas. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mismos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación, so pena de rechazo de la propuesta, y el término de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto de la presente invitación, así mismo la expedición del certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más contando desde la fecha de liquidación del mismo. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano o acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	
1.4.	**IDENTIFICACION TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.	**CUMPLE**
1.5.	**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y CONTRATAR.** Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue autorización de la Junta Directiva, Consejo Superior o Asamblea de Accionistas, según el máximo órgano de la persona jurídica de acuerdo con los estatutos de la sociedad y el certificado de existencia y representación legal. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).	**NO APLICA**

	Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá aportar poder debidamente autenticado en el que se indique expresamente que el apoderado está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	
1.6.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** El proponente con la oferta deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones c) El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	**NO APLICA**
1.7.	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.** El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal cuando por ley así se exija para la persona jurídica o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural deberá anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un consorcio o unión temporal, deberán anexar certificación de afiliación a salud y pensión con una vigencia no inferior a 30 días calendario antes del cierre del presente proceso contractual. En caso de no tener personal a cargo del oferente y, en consecuencia, no estar pagando seguridad social actualmente, anexar certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso. NOTA 1: CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE ESTA CONDICIÓN DEBERÁ VENIR SUSCRITO POR QUIEN CORRESPONDA. NOTA 2: EN TODOS LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL DEL OFERENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y	**CUMPLE**

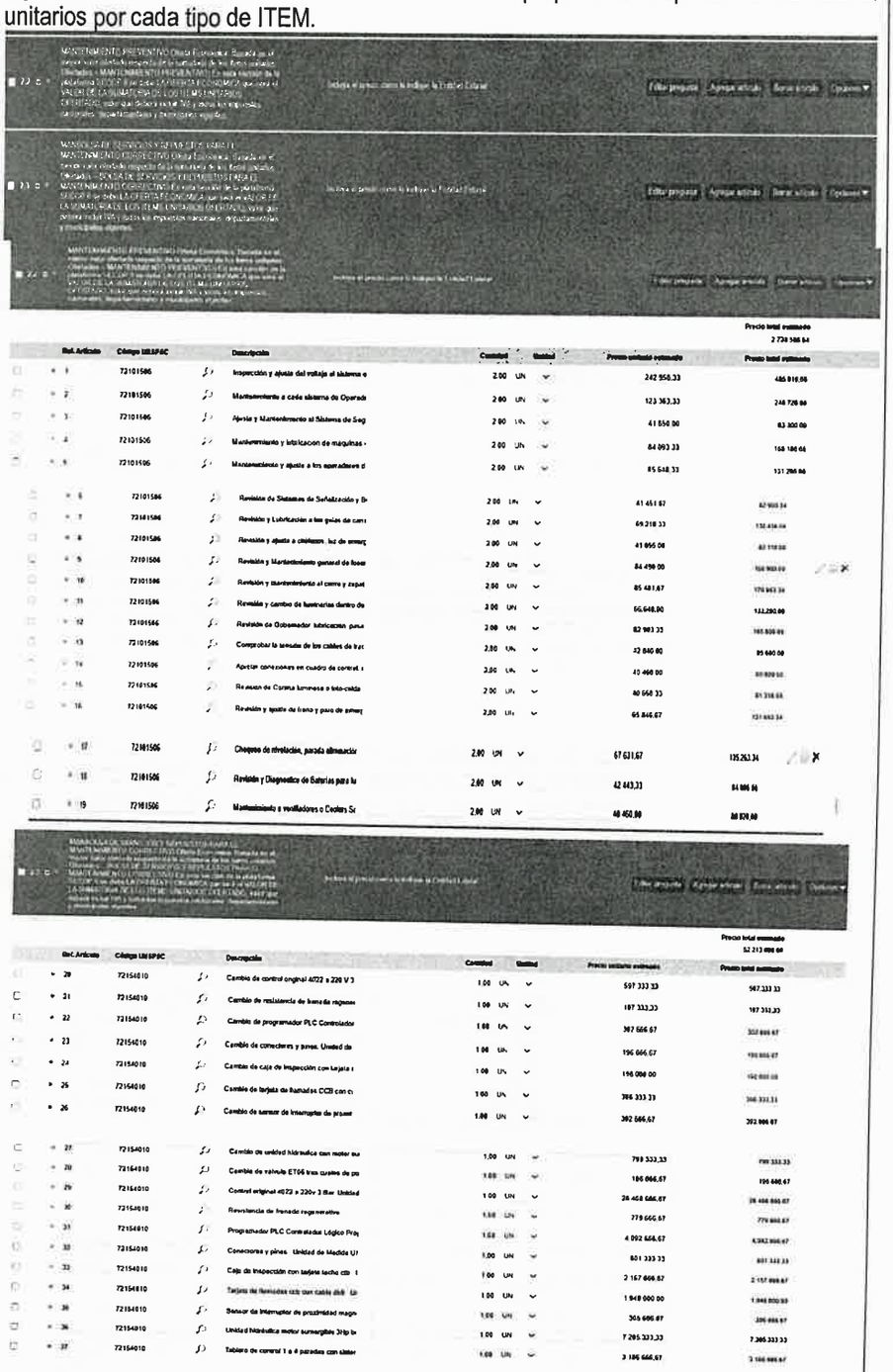
	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR VIGENTE, DONDE CONSTE TAL CONDICIÓN.	
1.8.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.	**CUMPLE**
1.09	**VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente, Persona Natural, (Persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (Persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	**CUMPLE**
1.10.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.** Ningún proponente, Persona Natural, Representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todos los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.	**CUMPLE**
1.11.	**VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA CON EL PAGO DE MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).** Ningún proponente, persona natural, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional	**CUMPLE**

	de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional (Art 183).	
1.12.	**CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM** El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, deberá allegar certificado del REDAM vigente para la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
1.13.	**CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPTABILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** Para el caso de las personas jurídicas, el representante legal deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral, suscrita.	**CUMPLE**
1.14.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito.	**CUMPLE**
1.15	**DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito. (Formato 9)	**CUMPLE**
1.16.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo descrito en el cronograma del proceso. Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 ibídem, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de BUCARAMANGA – Santander - NIT 890 201 222-0, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, quien deberá figurar con su razón social completa, según como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal,-y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por TODOS sus integrantes.	**CUMPLE**

	La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal. El proponente deberá allegar recibo de pago y/o certificación donde conste el pago de la misma expedido por la Aseguradora que la expida. La NO presentación de esta garantía junto con la propuesta será causal de rechazo.	
2	**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO**	
2.1.	El proponente deberá acreditar experiencia hasta con DOS (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto o alcance del contrato sea directamente relacionado al de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS DE ASCENSORES** y la cuantía del contrato o la sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. La cuantía o sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser del 100% del presupuesto oficial. El proponente podrá acreditar la experiencia con el contrato y conjuntamente con el acta de liquidación o certificación del mismo; cuando se trate de certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I. T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución. La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la(s) factura(s) legales la cual debe cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario o certificación expedida con posterioridad a fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente. En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.	**CUMPLE**

	Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo consorcio o unión temporal, según se indique en las mismas o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales para efectos de verificar el cumplimiento, la cuantía del contrato o la sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica a los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, solo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Si el oferente no presenta certificaciones de experiencia en su propuesta, o si incluyéndolas éstas no contienen la totalidad de la información solicitada, se le requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que le señale para el efecto. En caso tal que no se cumpla se considerará NO HABIL TECNICAMENTE. Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, deberá anexar copia de la(s) factura(s) legales, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. **CRITERIOS DIFERENCIALES** : Con fundamento en los análisis de oferta y demanda, conforme con la cuantía del presente proceso los posibles oferentes están en capacidad de acreditar la experiencia con 1 y 2 contratos, no obstante, con independencia del número de contratos que establezca la entidad para acreditar la experiencia mínima requerida las MiPymes de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia mínima requerida hasta con CUATRO (04) contratos que cumplan con las condiciones establecidas por la entidad en sus estudios previos e invitación pública	
3	**REQUISITO DE ORDEN ECONÓMICO**	
3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA** El oferente deberá presentar la oferta económica sobre la sumatoria de los valores unitarios de los ITEMS (Mantenimiento Preventivo y Bolsa de Repuestos), El valor de la propuesta que se tendrá en cuenta para determinar el menor valor para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** no podrá superar el Valor Unitario Total incluido IVA la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.738.586,67)** establecido en los promedios obtenidos por la entidad en el análisis de precios económico. El valor de la propuesta que se tendrá en cuenta para determinar el menor valor para la BOLSA DE SERVICIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO no podrá superar el Valor Unitario Total incluido IVA la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($52.213.666,67) establecido en los promedios obtenidos por la entidad en el análisis de precios económico. En la sección de Configuración estará la sección de **REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO** donde encontrará dos subsecciones: en la sección **2.1. - PRESUPUESTO OFICIAL: (VALOR PRESUPUESTO OFICIAL),** donde todos los interesados deberán digitar el valor del presupuesto oficial **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($60.852.135,00).** 	**CUMPLE**

En la Sección de configuración "OFERTA ECONOMICA VALORES UNITARIOS" en la subsección – 2.2 mantenimiento preventivo y 2.3 Bolsa de servicios y repuestos para el mantenimiento correctivo, la oferta económica corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los item, de la que se definirá el orden de elegibilidad a partir del criterio de menor precio o menor valor ofertado. Por lo anterior, se aclara que el proponente debe INCLUIR EL VALOR UNITARIO OFERTADO POR CADA ITEM incluido IVA. El precio unitario por cada ITEM NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE, de acuerdo con las normas vigentes. En esta sección se incluirá la oferta del proponente respecto de los valores unitarios por cada tipo de ITEM.



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
						2 730 586 64
1	72101506	Inspección y ajuste del rodaje al sistema e	2.00	UN	242 950,33	485 916,66
2	72101506	Mantenimiento a cede sistema de Operad	2.00	UN	123 363,33	246 726,66
3	72101506	Ajuste y Mantenimiento al Sistema de Seg	2.00	UN	41 650,00	83 300,00
4	72101506	Mantenimiento y lubricacion de maquinas -	2.00	UN	84 093,33	168 186,66
5	72101506	Mantenimiento y ajuste a los operadores d	2.00	UN	65 648,33	131 296,66
6	72101506	Revisión de Sistemas de Señalización y Bo	2.00	UN	41 451,67	82 903,34
7	72101506	Revisión y Lubricación a las guías de carro	2.00	UN	66 218,33	132 436,66
8	72101506	Revisión y ajuste a chapones, luz de emerg	2.00	UN	41 655,00	83 310,00
9	72101506	Revisión y Mantenimiento general de foso	2.00	UN	84 498,00	168 996,00
10	72101506	Revisión y mantenimiento al cuarto y equip	2.00	UN	85 481,67	170 963,34
11	72101506	Revisión y cambio de fluorescentes dentro de	2.00	UN	66.648,00	133.296,00
12	72101506	Revisión de Gobernador lubricacion, prue	2.00	UN	82 983,33	165 966,66
13	72101506	Comprobar la tensión de los cables de tra	2.00	UN	42 840,00	85 680,00
14	72101506	Apretar conexiones en cuadro de control y	2.00	UN	41 466,00	82 932,00
15	72101506	Revision de Cortina luminosa y foto-celda	2.00	UN	40 958,33	81 916,66
16	72101506	Revisión y ajuste de freno y paso de emerg	2.00	UN	65 846,67	131 693,34
17	72101506	Chequeo de nivelación, parada almacenar	2.00	UN	67 631,67	135 263,34
18	72101506	Revisión y Diagnostico de Baterías para la	2.00	UN	42 443,33	84 886,66
19	72101506	Mantenimiento a ventiladores o Coolers Sr	2.00	UN	40 460,00	80 920,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
						52 213 466 60
20	72154010	Cambio de control original 4072 a 220 V 3	1.00	UN	597 333,33	597 333,33
21	72154010	Cambio de resistencia de banda regener	1.00	UN	197 333,33	197 333,33
22	72154010	Cambio de programador PLC Controlador	1.00	UN	307 666,67	307 666,67
23	72154010	Cambio de correctores y pines. Unidad de	1.00	UN	196 666,67	196 666,67
24	72154010	Cambio de caja de inspección con tarjeta c	1.00	UN	196 000,00	196 000,00
25	72154010	Cambio de tarjeta de flashed CCB con co	1.00	UN	396 333,33	396 333,33
26	72154010	Cambio de sensor de interruptor de proxmi	1.00	UN	392 666,67	392 666,67
27	72154010	Cambio de unidad hidraulica con motor su	1.00	UN	799 333,33	799 333,33
28	72154010	Cambio de relevio ET06 tres cuatro de po	1.00	UN	196 666,67	196 666,67
29	72154010	Control original 4072 a 220v 3 fase Unidad	1.00	UN	26 468 666,67	26 468 666,67
30	72154010	Resistencia de frenado regenerativa	1.00	UN	779 666,67	779 666,67
31	72154010	Programador PLC Controlador Lógico Prog	1.00	UN	4 092 666,67	4 092 666,67
32	72154010	Conectores y pines Unidad de Medida Ur	1.00	UN	801 333,33	801 333,33
33	72154010	Caja de inspección con tarjeta techo ccb	1.00	UN	2 157 666,67	2 157 666,67
34	72154010	Tarjeta de llamadas rcb con cable ctcb Un	1.00	UN	1 949 000,00	1 949 000,00
35	72154010	Sensor de interruptor de proximidad magn	1.00	UN	396 666,67	396 666,67
36	72154010	Unidad hidraulica motor sumergible 30hp tr	1.00	UN	7 265 333,33	7 265 333,33
37	72154010	Tablero de control 1 a 4 paradas con visor	1.00	UN	3 196 666,67	3 196 666,67

La aceptación de la oferta, se realizará al proponente que ofrezca el menor valor resultante de la SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS POR CADA TIPO DE ITEM en la casilla:

	2.2 mantenimiento preventivo y 2.3 Bolsa de servicios y repuestos para el mantenimiento correctivo. Por ende, los valores unitarios serán los aplicados en la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad de utilización de los repuestos. En el valor de la propuesta, discriminada en los valores unitarios, se entienden incluidos en su totalidad, los impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos directos e indirectos que se generen para la debida ejecución contractual. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. La oferta económica se entiende presentada en pesos colombianos y en valores enteros en caso de aportar valores con decimales la Entidad solamente tendrá en cuenta el valor entero. El proponente seleccionado se compromete a ejecutar el contrato con los precios ofrecidos y adjudicado durante el presente proceso. En caso de que la plataforma SECOP II presente indisponibilidades que impidan a los interesados presentar su propuesta, el proponente deberá diligenciar y presentar el archivo en Excel correspondiente al Formato 5, titulado "PROPUESTA ECONÓMICA – INDISPONIBILIDAD SECOP II", el cual estará disponible en la plataforma. Este formato deberá ser presentado en valores unitarios, incluyendo el IVA y los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes. Su utilización será válida únicamente cuando la plataforma SECOP II se encuentre efectivamente fuera de servicio, y se deberá acatar el procedimiento establecido en el numeral 6.1, literal b, del presente documento.	

CONCLUSIÓN

Una vez verificada la propuesta presentada dentro del plazo establecido, se ha determinado que el proponente **ASOTECNICOS Y CIA LTDA,** con NIT 890.211.415-8**,** representado legalmente por PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO identificado con C.C N°1.098.608.476 de Bucaramanga, Santander, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico.

Resultado del comité evaluador:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURÍDICA
1	ASOTECNICOS Y CIA LTDA	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA
1	ASOTECNICOS Y CIA LTDA	HABILITADO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA
1	ASOTECNICOS Y CIA LTDA	$52.094.100,00	HABILITADO

Una vez verificada la propuesta presentada dentro del plazo establecido, se ha determinado que el proponente **ASOTECNICOS Y CIA LTDA,** con NIT 890.211.415-8, representado legalmente por PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO identificado con C.C N°1.098.608.476 de Bucaramanga, Santander, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y económico.

En este orden de ideas el COMITÉ EVALUADOR determina que este oferente **SE ENCUENTRA HABILITADO**, por lo que, se recomienda la ordenadora del gasto adjudicar por valor de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($60.852.135,00)** incluido el IVA, todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones y los costos directos e indirectos a los que haya lugar, y adjudicar el contrato derivado del proceso de Mínima Cuantía N° **SA-SA-MC-026-2025,** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO LOS REPUESTOS, DE UN (1) ASCENSOR EN EL CENTRO VIDA BARRIO KENNEDY, UN (1) ASCENSOR EN EL MESÓN DE LOS BÚCAROS, UN (1) ASCENSOR EN CASA BÚHO Y UNA (1) PLATAFORMA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR:

JURÍDICO:

Firma: _____
LUISA FERNANDA MORALES CARDOZO – ABOG. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – CPS

TÉCNICO Y EXPERIENCIA

Firma: _____
MANUEL EDGARDO OBREGON VALLEJO - SUBSECRETARIO BIENES Y SERVICIOS

Firma: _____
IVAN ANDRES DUARTE SUAREZ – CPS SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE BIENES Y SERVICIOS

ECONÓMICO

Firma: _____
MAGDA LUCIA MORALES OROZCO - PROFESIONAL CONTRATISTA CPS